

## INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas y Junta de Directores de  
MARAMAR S.A.

1. He revisado el balance general de la Compañía MARAMAR S.A. al 31 de diciembre del año 2005 y su respectivo Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía.
2. Mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 32 de la Ley de Compañías se realizó una revisión del cumplimiento por parte de la compañía MARAMAR S.A. y/o sus Administradores en relación a :
  - a) El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
  - b) Si la correspondencia, los libros de actas de junta general y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
  - c) Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuadas.
  - d) Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía
3. Los resultados de estas pruebas no revelaron situaciones que , en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de la Compañía MARAMAR S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre del 2005.
4. No hubieron limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión efectuada.
5. En base a esta revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto importante con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de administradores y denuncias sobre la gestión del administrador que me hicieran pensar que deben ser informadas a esta entidad.

Guayaquil, abril 18 del 2006.

